

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 28 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Beneficencia

Solicitar del Ministerio de Educación Nacional, por los motivos que en la petición se exponen, se declare con toda urgencia «Instituto de Especialidades Médicas» al conjunto de servicios benéfico-sanitarios de la Diputación Provincial de Madrid. (Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Instituto provincial de Puericultura).

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Ossorio.

(G.—129)

Secretaría. — Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 11 de los corrientes, ha resuelto contratar, por concurso, el suministro de leña durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956, a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 600.000 pesetas, para cuyo abono figura en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos la correspondiente consignación, obligándose la Corporación a establecer el crédito oportuno en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

El concurso se realizará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario General de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel rimbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 18.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial, o el alta correspondiente o documento que justifique la exención del pago de contribución; y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores podrán proponer condiciones y exponer circunstancias que, sin menoscabo de la aceptación de las condiciones obligatorias establecidas en el pliego por la Corporación, contribuyan a la mejor realización del servicio.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad; en estos dos últimos casos con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso del suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de la Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.»)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por concurso, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo señalados en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—126)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 372 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de la Virgen de la Torre», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 13.526.150,48 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán pre-

viamente, como garantía provisional, la cantidad de 147.630,75 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta Económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta Administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta du-

rante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 372 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de la Virgen de la Torre», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.284)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 336 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Jorge», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 12.733.576,33 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 143.667,88 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económicoadministrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

rial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta Económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta Administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 336 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Jorge», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.283)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 440 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Fermín», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 16.225.953,23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 161.129,76 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condi-

ciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económicoadministrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta Económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta Administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 440 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Fermín», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.282)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 628 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de Nuestra Señora de los Angeles», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 22.661.099,61 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen in-

curso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 193.305,49 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económicoadministrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta Económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta Administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 628 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de Ntra. Sra. de los Angeles», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

da legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)
(O.—27.281)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 600 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia de San José», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 22.862.869,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 194.314,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres («Oferta económica»), para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 600 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia de San José», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)
(O.—27.285)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 196 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia del Dulce Nombre de María», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 7.434.048,89 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 104.340,48 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las

doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 196 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia del Dulce Nombre de María», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)
(O.—27.286)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 188 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia de la Virgen del Rosario», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 7.181.196,87 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 101.811,96 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 188 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia de la Virgen del Rosario», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)
(O.—27.288)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anun-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Alcalá de Henares	La Olmeda F.	Ovina	3	3	1		5
Idem	S. L. del Escorial	Navalagamella	Idem	60		48		12
Peste	Navalcarnero	Brunete	Aviar		50		50	
Idem	Idem	Villanueva de la C.	Idem		25		25	
Idem	Idem	Villanueva del P.	Idem		25		25	
Idem	San Lorenzo	Rozas (Las)	Idem	200			200	
Tétanos	Alcalá de Henares	Camarma	Equino		1		1	
Triquinosis	Madrid	Madrid	Porcina		2		2	

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—2.780)

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 240 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia San Diego», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y pos los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

(O.—27.287)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de sacos, comprendidos en el Plan de Labores del Servicio de Subsistencias de 1955.

Será objeto de adquisición los artículos siguientes:

- 1.º 85.600 sacos envases para harina.
- 2.º 95.000 sacos envases para cereales.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 29 de julio de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presente. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que, no siendo fabricantes, dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones (técnicas y legales).

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a

las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los precios límites son reservados hasta el momento de la subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 90, de fecha 23 de abril de 1955, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con documento de identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago que importe (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

NOTA.—No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 23 de junio de 1955.

(O.—27.297)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

ANUNCIO

De subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Astorga (León).

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 29 de abril último, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Astorga, por no reunir la única proposición recibida las condiciones exigidas para participar en la misma, se convoca una nueva subasta al mismo fin, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que sirvieron para la anterior, así como al de 20 de abril de 1915, ascendiendo el presupuesto a la cifra de 2.994.637,47 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Astorga, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para la presentación de proposiciones, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos originados por esta y la anterior subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Director general, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.947)

(O.—27.289)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para la contrata del servicio de limpieza en la nueva Casa Sindical, paseo del Prado, número 18.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en el Oficialía Mayor, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la D. N. S., terminando el plazo de presentación el día 11 de julio.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.968)

(O.—27.293)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.885, nombrado «Augusto», de mineral de wolframio y otros, de 100 hectáreas, sito en el paraje Cerro de Rehoyo, del término mu-

ciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 240 viviendas en el Poblado de Vallecas denominado «Colonia de San Diego», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 9.243.150,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 122.431,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

nicipal de Collado Mediano, de la provincia de Madrid, presentada por don Anselmo López Baeza, con domicilio en la calle de Almanza, núm. 100, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la caseta propiedad del Ayuntamiento de Collado Mediano sita en el paraje Cerro de Rehoyo, de este término municipal. Desde dicho punto de partida se medirán, en dirección Sur, 100 metros, donde se colocará la primera estaca, y de ésta, con dirección Este, se medirán 300 metros, donde se colocará la segunda estaca, y de ésta, con dirección Norte, 1.000 metros, donde se colocará la tercera estaca, y de ésta, con dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la cuarta estaca, y de ésta se medirán, en dirección Sur, 1.000 metros, donde se colocará la quinta estaca, y de ésta a la primera se medirán, en dirección Este, 700 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias que solicita.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—2.902)

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número 1.876.—Nombre: «Ana».—Términos: Vicálvaro y Coslada.—Provincia: Madrid.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—2.903)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Marino Cruces García, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, número 81, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, contados a partir de un punto situado 100 metros aguas arriba del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-30).

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.909) (O.—27.269)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1955 y las Ordenanzas con las cuales se nutre, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 13 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.845) (O.—27.236)

CENICIENTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cenicientos, 13 de junio de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.844) (O.—27.231)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que declarada de urgencia la subasta que proyecta celebrar para la adjudicación del derecho a explotar en los festejos dos corridas de novillos-toros los días 14 y 15 de agosto próximo, y aprobados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, y resueltas las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse, tendrá lugar el acto de subasta el día que haga diez hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de pliegos el citado día, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de 23.000 pesetas.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, o cosa parecida, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 10 de junio de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.843) (O.—27.230)

SERRANILLOS DEL VALLE

Las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1954 se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, para ser examinadas y formular las reclamaciones que procedan.

Serranillos del Valle, 10 de junio de 1955.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—2.830) (O.—27.227)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones contra el mismo.

San Martín de la Vega, 10 de junio de 1955.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—2.829) (O.—27.226)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, el expediente número uno de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario.

Colmenar de Oreja, 8 de junio de 1955.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—2.828) (O.—27.225)

CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes núm. 2 de suplemento de crédito y núm. 3 de transferencias y habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se exponen al público por término de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 16 de junio de 1955.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—2.891) (O.—27.267)

GALAPAGAR

En el Ayuntamiento de esta Villa se encuentra en calidad de depósito un caballo pequeño, con las señas siguientes: Pelo castaño, con la cola cortada; en la nalga derecha y sobre el pelo tiene esta señal: II, hecha, al parecer, con tijeras, de seis meses de edad aproximadamente.

Galapagar, 18 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.923) (X.—159)

ARGANDA DEL REY

Extracto del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del esparto sobrante de los «Cerros Concejiles y Agregados» en el presente año de 1955.

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los «Cerros Concejiles y Agregados» del Ayuntamiento de Arganda en el presente año 1955.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, por el sistema de pliego cerrado y formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas municipales para su examen y cuyo extracto es el siguiente:

El tipo mínimo de la subasta es de 85.000 pesetas, y el máximo, de 110.000 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas, desde el día en que se publique este anuncio y hasta el último día anterior al señalado para la apertura de los pliegos.

Dichos pliegos deberán ir guardados en sobres cerrados, sobre cuyo anverso se hallen inscritas las palabras «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de esparto de los «Cerros Concejiles y Agregados» del Ayuntamiento de Arganda del Rey, año 1955»; deberán ir extendidos en papel reintegrado con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), más el 5 por 100.

A toda proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 1.700 pesetas; ésta podrá constituirse en metálico o en valores y créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación, y podrá formalizarse en la propia Caja municipal o en la General de Depósitos.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes dicho.

c) Documento expedido por el Servicio del Esparto, acreditativo de su saldo e índice de necesidades en el momento de la adjudicación, o bien, el carnet de compras o testimonio notarial de los mismos.

d) En caso de concurrir en representación se acompañarán a la proposición los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del representante, bastanteados por el Secretario municipal, así como la declaración en que se haga constar que tanto el licitador como el representante no se hallen incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad antes aludidos.

El pago del remate se efectuará íntegramente en el momento de formalizarse el contrato, y éste se formalizará dentro del plazo de los diez días siguientes a aquel en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta subasta y su pliego de condiciones han sido anunciados por los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal y no se presentó contra las mismas reclamación alguna, y su pliego de condiciones ha sido visado por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, como propietario o representante legal de la empresa, establecida en, provincia de, ofrece por el aprovechamiento de esparto en la campaña actual de la finca denominada «Cerros Concejiles y Agregados» y «Dehesa del Carrascal», propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, del término de Arganda, y catalogada por el Servicio del Esparto con la matrícula M-3-2-2 y calificada como productora de esparto papelerero, la cantidad de pesetas por el total de esparto que se arroja en el presente año de 1955.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación para su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, de fecha, a favor de su industria, en el día de la fecha, arroja un saldo libre de kilos, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de kilos para la clase de espartos de la referida finca.

Dios guarde a usted muchos años.

....., a de de 1955.

(Firma del interesado.)

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Arganda del Rey, 18 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.924) (O.—27.278)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Miguel García, contra la empresa «Grum», domiciliada en Modesto Lafuente, número 32, en expediente núm. 689, de 1954, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un sofá de dos asientos, tapizado en cuero, 1.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el anterior, 500 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres asientos y dos butacas, tapizado en paño azul, en buen estado, 1.500 pesetas.

Un reloj de pie, estilo inglés, con caja de madera, marca «Stryke», 2.500 pesetas.

Total; 5.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del propietario de la empresa, Modesto Lafuente, 32, siendo su depositario don Angel Villanueva, portero de la casa.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de julio, a las doce de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.989)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre jubilación, a instancia de Guadalupe Cuerva García, contra Poste Nacional, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, que se encuentran depositados en poder de don Luis Granados Remis, calle Mayor, 4:

Una caja de caudales, marca «Artés», de hierro, esmaltada en color encarnado, con dos departamentos, teniendo una altura total de dos metros de alta por uno de ancha, y número 1.787.

Tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, número 3, de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 14 de julio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(C.—10.995)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números 639-644, de 1954, seguidos a instancia de Francisco García García y otros, contra la Empresa Artes Gráficas Martorell, sobre reclamación de quinquenios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina rotativa, marca «Marinoni», número 15.894.

Una máquina de imprimir, plana, marca «Augburg», número 2.811. Maschine Fabrik.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 22.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 4 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Madrid, calle de Ruiz Perelló, 14, siendo el depositario de ellos don Antonio García López, con domicilio en la calle de García de Paredes, 35, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.993)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez por don Juan Pró Rosendo con don Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra y herederos desconocidos de doña María del Rosario García-Cachena y González, sobre pago de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dichos demandados herederos desconocidos de la doña María del Rosario García-Cachena, para que el día treinta del presente mes de junio, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, con objeto de recibirles la confesión judicial interesada por el demandante y reconozcan ciertos documentos privados presentados en autos.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados, herederos desconocidos de doña María del Rosario García-Cachena y González, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.588)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Manuel Valcárcel San Juan, hoy sus herederos, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

1.ª Chalet, modelo C, en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señoras, un dormitorio y W. C. para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Ata-

nasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destinará a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno, al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y nueve decímetros y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—2.583)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Rozas Martínez (Alberto), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 59, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y ser reducido

a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 136, de 1955, por delito de estafa.

(B.—7.109)

Por la presente el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Fermín López Fernández Gil fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 72, de 1951, por estafa.

(B.—7.053)

Blanco Doval (José), de veintinueve años, casado, obrero, natural de Lugo, de estatura alta, delgado, moreno, con bastante pelo, con una cicatriz en el labio inferior, y que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle del Rosario, número 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 133, de 1955, por delito de robo.

(B.—6.977)

Alcalá Garrido (Manuel), de dieciséis años cumplidos, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Alcaudete y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 106, de 1955, por delito de robo.

(B.—6.978)

JUZGADO NUMERO 23

Calderón Merchán (Luis), de veinte años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, núm. 25, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 324, del año 1954, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—7.140)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Almillano González (Dorotheo), hijo de Fernando y de Concepción, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, actualmente en ignorado paradero, y domiciliado últimamente en Santiago Marsanao, núm. 3 (Ventas), procesado por hurto en sumario 118, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.715)

(B.—7.212)

COIN

Don Antonio Martínez Carrera, Juez de instrucción de la ciudad de Coin (Málaga) y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Martín Peláez, hijo de Tomás y de Purificación, de veintiséis años, soltero, natural de Valdepeñas, y vecino de Madrid, con domicilio en Campomanes, número 4, que se dió a la fuga el día 13 de mayo en las inmediaciones de la Prisión Provincial de Madrid cuando era conducido por la fuerza pública a la Prisión Provincial de Gerona, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el núm. 74, de 1952, por el delito de falsificación.

(G. C.—2.593)

(B.—7.098)

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Santa Fe Morales (Manuela), de sesenta y siete años, viuda, natural de Madrid, hija de Manuel y de María, vendedora ambulante, de estatura regular, color morena, ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo negro; viste traje negro, mejor dicho, vestía traje negro; no sabe leer ni escribir.

Olivares Sánchez (Lucrecia), de treinta y tres años de edad, casada, natural de Utiel (Valencia), hija de Nicasio y de Dorotea, vendedora ambulante; no sabe leer ni escribir; es de estatura baja, color sano, ojos oscuros, nariz recta, boca regular, pelo negro; vestía bata de fondo azul con pintas encarnadas.

Hernández Hernández (Pilar), de veintiséis años de edad, casada, natural de Puerto de Sagunto (Valencia), hija de Urbano y de Luzdivina, de profesión vendedora ambulante; es de estatura alta, color sano, ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo castaño; vestía traje de color a cuadros y chaqueta marrón claro; no sabe leer ni escribir.

Viu Santafé (Amparo), de veintiséis años de edad, soltera, natural de Madrid, Puente de Segovia, 7, hija de Francisco y de Manuela, sus labores, y vendedora ambulante; es de estatura regular, color sano, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, pelo castaño; vestía traje de luto; sabe leer y escribir.

Por la presente se cita, llama y emplaza a las repetidas individuos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, por no haber comparecido con anterioridad, para ser emplazadas para ante la Ilustrísima Audiencia de Logroño, en el sumario que se instruye con el número 2, de 1951, por robo.

(G. C.—2.573) (B.—7.079)

ARANDA DE DUERO

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1949, acordada en sumario número 61, del mismo año, que tenía por objeto la

busca y captura del procesado Felipe Cussio Leganés, también conocido por Antonio Viu Santafé, por haber sido hallado.

(G. C.—2.542) (B.—7.037)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, entre las partes que luego se dirán, sobre elevación a escritura pública un contrato privado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Jesús Martín González, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Mártires del Aizamiento, número seis, Carabanchel Alto, representado por el Letrado don Leoncio Navarro Menéndez; y de la otra, y como demandados, doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos, y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, y contra doña Dolores Claramunt, ésta como cónyuge viuda de dicho señor, y, además, contra los que pudieran ser herederos, y todos ellos en el concepto y carácter que se acaba de mencionar de herederos testamentarios o abintestato del expresado causante, sobre elevación a escritura pública un contrato privado; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el demandante

don Jesús Martín González, representado por el Letrado don Leoncio Navarro Menéndez, debo condenar y condeno a los demandados doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, así como también a doña Dolores Claramunt, ésta como cónyuge viuda de dicho señor, y, además, a los que pudieran ser herederos, y todos ellos en el concepto y carácter de herederos testamentarios y abintestato del expresado causante, a que eleven a escritura pública ante Notario habilitado en Madrid, y a quien por turno corresponda, y dentro del plazo de cinco días, a partir del momento en que sea firme esta resolución, el documento privado, fecha primero de julio de mil novecientos treinta y seis, suscrito por el demandante don Jesús Martín González, como comprador, y don Pedro Menor Bolívar, por el que éste vendió, por precio de quinientas pesetas, la finca rústica, sita en término municipal de Carabanchel, partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe, que es una tierra de secano, sita al sitio de vereda del Cabrero, de caber noventa y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Alonso; Este, Calixto de la Puente; Sur, Bernabé Callejo, y Oeste, herederos de Francisco Alonso. Y esta tierra es la número cincuenta y nueve del polígono tres del Catastro, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo novecientos ochenta y dos, folio veintiocho, finca mil quinientos treinta y tres, apercibiendo a los demandados de referencia de que transcurrido el término de cinco días expresado sin haber otorgado tal escritura, será otorgada ésta por el Juzgado en representación de los mismos, como herederos de don Pedro Menor Bolívar, y otorgada así, se libraré la primera copia a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y por hallarse en ignorado paradero, les será

notificada por edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado, y los otros dos se insertarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a todos y a cada uno de los demandados que se expresan en la resolución inserta, como herederos legales de don Pedro Menor Bolívar, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.582)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento setenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, que litiga en concepto de pobre, contra otra y don Emilio, doña María Teresa y doña María del Pilar Javaloyes, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal

María Peral García, se abone a los reclamantes la cantidad de 8.477 pesetas, por requisa de un inmueble sito en Pinto, si se estiman justificados todos los conceptos valorados en el expediente, o, en otro caso, la de 960 pesetas, correspondientes al alquiler de la finca durante el tiempo que dicha requisa se mantuvo.

4. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 269, a instancia de don Cándido Germán Ortiz, sea desestimada la reclamación que formula, por no haberse acreditado la requisa en que se fundaba.

5. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 293, a instancia de don Arsenio Pérez y Pérez, por requisa de enseres en finca sita en Carabanchel Bajo, se abone al citado reclamante, hoy sus herederos, la cantidad de 24.135 pesetas.

6. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 294, a instancia de doña María Vergara Benavente, por requisa de fincas de su propiedad, sitas en término municipal de Getafe, se abone a la citada reclamante la cantidad de 27.170,48 pesetas.

7. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 319, a instancia de don Santiago Martín García, por requisa de finca sita en Carabanchel Alto, se abone al citado reclamante y copropietarios por él representados la cantidad total de 81.775,14 pesetas.

8. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 341, a instancia de don Vicente de Aizquivel y Arregui, en representación del señor Duque del Infantado, por requisa de una finca sita en término municipal de Fuencarral, se abone a los reclamantes la cantidad de 5.000 pesetas, en las condiciones que resultan de dicho expediente.

9. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial con el núm. 512, a instancia de don Filiberto López y López de Blas, por requisa de la finca de su propiedad sita en el término municipal de Torre-

Diputación Provincial de Madrid

